

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 03 de FEBRERO de 20011

DECRETO EXENTO N° 530

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente CARNICERIA , ROL N° 21814

\_\_\_\_\_ a nombre de MARIA CANDIA INOSTROZA

RUT 8.288.703-2 ubicado en POBL. LOS OLIVOS 2 SUR N° 1235

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES  
CONTRIBUYENTE

(1)  
(1)  
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA